



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2025-11-0024-1032

Montevideo, 12 JUN. 2026

VISTO: la necesidad de autorizar la suscripción del contrato a celebrarse entre la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" (SECAN) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y Torneos y Competencias - TyC International B.V., para la adquisición de los derechos de transmisión de la Copa Mundial FIFA 2026;-----

RESULTANDO: I) que el 20 de noviembre de 2025, se suscribió un convenio entre la citada Unidad Ejecutora y Torneos y Competencias - TyC International B.V., en la que se establecieron los términos esenciales, para la adquisición de los derechos de transmisión de 32 (treinta y dos) partidos del Mundial FIFA 2026, así como la transmisión de la Ceremonia de Sorteo del Torneo;-----

II) que los derechos cuya adquisición se autoriza comprenden, entre otros, la exclusividad para la transmisión en televisión abierta dentro del territorio nacional;-----

III) que el cronograma de pagos acordado en la Carta de Intención asciende a la suma de USD 3.700.000 (dólares estadounidenses tres millones setecientos mil), a lo que deberán adicionarse los tributos nacionales que correspondieren, totalizando la suma de USD 4.144.000 (dólares estadounidenses cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil);-----

CONSIDERANDO: I) que la adquisición de los derechos de transmisión del Mundial FIFA 2026, constituye un contenido de alto valor simbólico, cultural y social, que fortalece la misión pública del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN) del Ministerio de Educación y Cultura y garantiza el acceso universal a eventos de relevancia global; -----

II) que la transmisión de los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026, se encuentra comprendida dentro de los cometidos culturales y de servicio público asignados al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN) del

Ministerio de Educación y Cultura, en tanto constituye un contenido de alto valor simbólico, identitario y social, cuya difusión masiva forma parte de los objetivos estratégicos de acceso universal, integración y promoción cultural que la Unidad Ejecutora debe garantizar;-----

III) que Torneos y Competencias - TyC International B.V. es la proveedora exclusiva y titular única de los derechos de transmisión audiovisual de la Copa Mundial de la FIFA 2026, para el territorio de la República Oriental del Uruguay, siendo la única entidad habilitada para su cesión y licenciamiento, designando como agente de cobro a Torneos Uruguay S.A., cuya cuenta bancaria está situada en Uruguay;-

IV) que por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 414/2026, de 25 de febrero de 2026, se acuerda dejar sin efecto la Resolución N° 3437/2025, adoptada en sesión de fecha 29 de diciembre de 2025; cometiendo al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Educación y Cultura, la intervención del gasto correspondiente a los Ejercicios 2025 y 2026, y los gastos emergentes de la presente contratación, previa verificación de la disponibilidad presupuestal;-----

V) que la División Financiero Contable del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional (SECAN) del Ministerio de Educación y Cultura informa que existe disponibilidad suficiente en la citada Unidad Ejecutora, Programa 280, Proyecto 000, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Objeto del Gasto 297 "Derechos y Regalías";-----

VI) que el gasto se encuentra registrado mediante afectaciones de crédito número 969 del año 2025 y números 130, 228, 329 y 416 del año 2026, suma que asciende a USD 3.700.000 (dólares estadounidenses tres millones setecientos mil), a los que se adicionaron los tributos nacionales, totalizando la suma de USD 4.144.000 (dólares estadounidenses cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil);-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 149, el numeral 8) del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias y a lo informado por el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional del Ministerio de Educación y Cultura; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1ro.- Convalídase la suscripción del Contrato entre la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" (SECAN) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y Torneos y Competencias - TyC International B.V., domiciliada en el Reino de los Países Bajos, por los derechos de transmisión audiovisual y para el territorio nacional, de la "Copa Mundial de la FIFA 2026", para la adquisición de los derechos de emisión de 32 (treinta y dos) partidos y la Ceremonia de Sorteo del torneo, en los términos establecidos en la Carta de Intención de fecha 20 de noviembre de 2025, el que se adjunta como Anexo en idioma inglés y español y se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

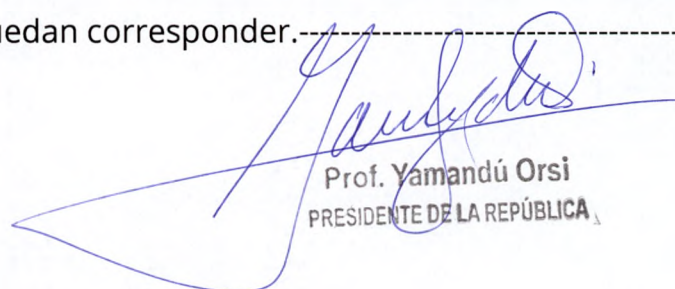
2do.- Autorízase la compra directa por excepción con la firma Torneos y Competencias - TyC International B.V, por un monto total de USD 3.700.000 (dólares estadounidenses tres millones setecientos mil), a los que se adicionaron los tributos nacionales, totalizando la suma de USD 4.144.000 (dólares estadounidenses cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil) correspondiente a la cesión de derechos de imagen, emisión y televisación de la "Copa Mundial de la FIFA 2026", designando como agente de cobro a Torneos Uruguay S.A., cuya cuenta bancaria es la siguiente:

- Banco: BBVA Uruguay
- Cuenta número: 26798808
- Moneda: Dólares estadounidenses
- SWIFT: BBVAUYMMXXX.-----

3ro.- Dispónese que el gasto se atenderá con cargo a los créditos presupuestales Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Programa 280, Proyecto 000, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Objeto del Gasto 297 "Derechos y Regalías.-----

4to.- Pase al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que puedan corresponder.-----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA